

DECRETO LEY No. 36-82

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el día de hoy el Ejército de Guatemala, representado por los Comandantes de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, emitió la Proclama al Pueblo de Guatemala, por medio de la cual el General de Brigada José Efraín Ríos Montt, fue proclamado y reconocido como Presidente de la República de Guatemala y Comandante General del Ejército, con las facultades, atribuciones y preeminencias que correspondía a la Junta Militar de Gobierno, en virtud de las renunciaciones presentadas por los señores: General de Brigada Horacio Egberto Maldonado Schaad y Coronel de Infantería DEM. Francisco Luis Gordillo Martínez, como Vocales de la Junta Militar de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que al ser aceptadas dichas renunciaciones se hace necesario modificar parcialmente el Estatuto Fundamental de Gobierno contenido en el Decreto Ley Número 24-82.

POR TANTO,

Con fundamento en el contenido de la Proclama del Ejército de Guatemala al Pueblo, fechada el día de hoy, y lo prescrito por el Artículo 118 del Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82.

En Consejo de Ministros,

Las siguientes modificaciones al Estatuto Fundamental de Gobierno, Decreto Ley Número 24-82

Artículo 1º.- A partir del día de hoy el General de Brigada José Efraín ríos Montt, asume las funciones ejecutivas y legislativas del Estado, con el carácter de Presidente de la República y comandante General del Ejército, con las facultades, atribuciones y preeminencias que el Decreto Ley Número 24-82 confería a la Junta Militar de Gobierno.

Artículo 2º.- A partir del día de hoy, la expresión "Junta Militar de Gobierno", contenida en el Estatuto Fundamental de Gobierno, se entenderá sustituida por la de "Presidente de la República", en la parte normativa de dicho Estatuto, el cual queda modificado en todo lo que se oponga a este Decreto Ley.

Artículo 3º.- El presente Decreto Ley entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial y en la Orden General del Ejército para Oficiales.

Dado en el Palacio nacional; en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Publíquese y cúmplase.

General de Brigada
JOSÉ EFRAÍN RÍOS MONTT,
Presidente de la República.

Coronel y Licenciado
MANUEL DE JESÚS GIRÓN TÁNCHEZ
Secretario General de la
Presidencia de la República.

Licenciado
ROBERTO SIEKAVIZZA ÁLVAREZ,
Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho.

Doctor
LEONARDO FIGUEROA VILLATE,
Ministro de Finanzas.

MARIO A. MOTTA GONZÁLEZ,
Viceministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación, encargado del Despacho.

Licenciado
MARIO CASTILLO PARADA
Viceministro de Trabajo y
Previsión Social, Encargado
del Despacho.

Licenciado
EMILIO DE LA TORRE SANTA CRUZ,
Viceministro de Economía,
Encargado del Despacho

Doctor
ADOLFO CASTAÑEDA FELICE,
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Profesor
LUIS ANTONIO MÉRIDA LÓPEZ,
Ministro de Educación.

Licenciado
EDUARDO CASTILLO ARRIOLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Coronel e Ingeniero
EDGAR LEONEL ORTEGA RIVAS,
Viceministro de Comunicaciones y
Obras Públicas, Encargado del Despacho.

General de Brigada
OSCAR HUMBERTO MEJÍA VÍCTORES,
Viceministro de la Defensa nacional, Encargo del Despacho.